CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

El **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que de acuerdo con las funciones asignadas al **GRUPO ADMINISTRATIVO** y señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona PROFESIONAL que preste a la Regional Bogota, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios con el siguiente objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL BOGOTA DEL ICBF, PARA ATENDER LOS TRÁMITES OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL GRUPO.

En este sentido el COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia**,** para la celebración del presente C*ontrato de Prestación de Servicio Profesionales.*

Por ello, se procede a verificar la hoja de vida de **MELIZSA DANNA ALVARADO LEAL,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1,020,798,817 PUERTO CARREÑO (VICHADA)**,** certificando que cuenta con los estudios y experiencia pertinente con el objeto del contrato a celebrar *de Prestación de Servicio PROFESIONAL* y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5256 del 04 de noviembre de 2022 *y* las demás que la compilen, actualicen o modifiquen, así:

- Copia título de BACHILLER COMERCIAL expedido por el COLEGIO COMERCIAL JOSE EUSTASIO RIVERA
- Copia título de Profesional en INGENIERO CIVIL expedido por LA ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO
- Copia título de Posgrado NO REQUIERE.

Para el presente caso, NO se procede a dar aplicabilidad a las EQUIVALENCIAS entre estudio y experiencia de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5256 del 04 de noviembre de 2022.

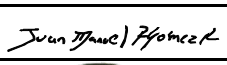
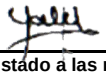
En consecuencia, certifico que **MELIZSA DANNA ALVARADO LEAL** cumple los requisitos técnicos y específicos requeridos por el área GRUPO ADMINISTRATIVO en los Estudios Previos y la Resolución 5256

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

del 04 de noviembre de 2022, por lo que resulta conveniente para el **ICBF** suscribir el contrato de p*restación de Servicios PROFESIONAL* para desarrollar el siguiente objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL BOGOTA DEL ICBF, PARA ATENDER LOS TRÁMITES OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL GRUPO

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., febrero 2023.

DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ
DIRECTORA REGIONAL
REGIONAL BOGOTÁ ICBF.

NOMBRE-CARGO		FIRMAS	FECHAS
Proyectó	Juan Manuel Ricardo Gomez Ramirez		Febrero de 2023
revisó	Abogado Grupo de Contratación:		Febrero de 2023
Aprobó y Control Legal	Yolanda Bravo Rojas - Coordinadora Grupo Contratación		Febrero de 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			